



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 1116-16
EXPEDIENTE N° 7040/15
Salta, 12 DIC 2016

VISTO: La nota presentada por la alumna Adriana Mariel ESCALANTE, L.U. N° 510666, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ÑANDU, UNA PRODUCCION ALTERNATIVA", autorizado por Res. DECECO N° 1215/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 18 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 17 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Lic. Patricia Alejandra Ulloa, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Administración de la Producción, y a fs. 18 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 18 (vuelta) se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Fijar el día **21 de diciembre de 2016 a horas 16:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "ÑANDU, UNA PRODUCCION ALTERNATIVA", en el que será evaluada la alumna Adriana Mariel ESCALANTE, L.U. N° 510666, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - **Integrar** el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Fernando José Bruna
Cr. Diego Gabriel Heredia
Cra. Marcela Fernanda Bernaski (S)

ARTICULO 3º - **Invitar** a la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - **Hágase saber** a los miembros del tribunal examinador, a la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

ggl
am

Azucena Sánchez de Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.